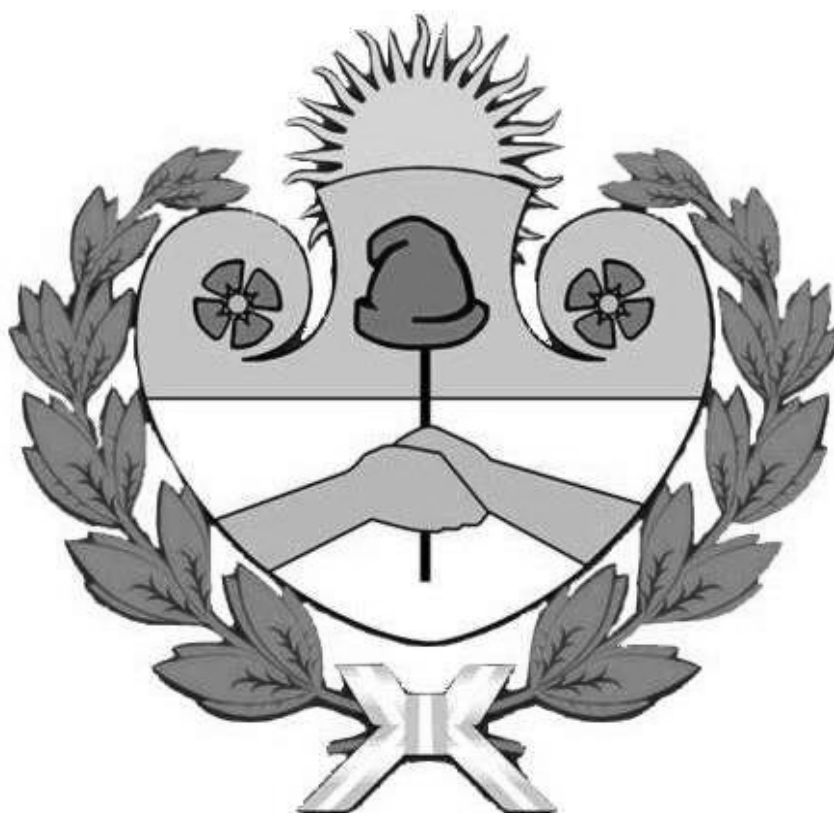


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 119 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Octubre 25 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación**
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 6451-H-
EXPT.E. N° 98-N-1987.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SETIEMBRE 2006
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la adjudicación a favor de CARMEN ROSA BARROS DE GUANUCO, DNI N° 17.080.365 sobre el lote 10 de la manzana 324, del B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano efectuada mediante Decreto N° 13.564-OP-90.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6199-G.-
EXPT.E N° 0202-24-2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 a la señora Directora Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias, Arq. MARIA ELENA BARDI, a los efectos de la contratación del señor ELOY BALDERRAMA, DNI N° 8.194.355, quien prestará servicio en dependencia de la Gobernación, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74), más adicionales que pudieran corresponder, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5979-G.-
EXPT.E N° 0411-99-06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JULIO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO, y la Dra. MONICA GRACIELA VILTE, DNI N° 21.665.737 – CUIT N° 27-21665737-9, cuyo texto corre agregado a Fs. 02/03 de autos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6340-H.-
EXPT.E N° 0516-1145/94.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 SETIEMBRE 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de REINA JUSTA RUIZ, DNI N° 18.725.120, el terreno individualizado como Lote 16 de la Manzana 125, Padrón A-76291, ubicado en B° 9 de Julio, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6309-H.-
EXPT.E N° 0516-95/94.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de IRINEO MARIO GUTIERREZ, DNI N° 7.809.594, y de SISTA EUSTAQUIA

BALDERRAMA, DNI N° 4.596.920, el terreno individualizado como Lote 07 de la Manzana 643, Padrón A-72.723, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6183-H.-
EXPT.E N° 4054-M-1987. Y AGREG.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de GABRIELA ELSA MARINO, DNI N° 26.850.812, el Lote 20 de la Manzana 19, Padrón B-17548, ubicado en Pampa Blanca, Dpto. El Carmen.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6339-H.-
EXPT.E N° 580-G-1983.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SETIEMBRE 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de NESTOR DOMINGO GIRON, DNI N° 12.142.051, el Lote 11 de la Manzana 106, Padrón E-15729, ubicado en Fraile Pintado, Dpto. Ledesma.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6434-H.-
EXPT.E N° 0625-629/90 Y AGREGADO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SETIEMBRE 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 02 de la Manzana 6, ubicado en La Mendieta y efectuada mediante Decreto N° 4560-E-92 a favor de BERTA LILIANA VILLA, DNI N° 10.840.712.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título oneroso a favor de GERMAN MARCELO BENITEZ , DNI N° 23.135.951 y de SONIA BEATRIZ GIMENEZ , DNI N° 25423.109, el lote fiscal 02 de la Manzana 6, Padrón D-8005, ubicado en la Mendieta, Departamento San Pedro.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6230-H.-
EXPT.E N° 3438-C-1987 Y AGREGADO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 08 de la Manzana 328, del B° Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 4078-OP-88 a favor de RAUL ALFREDO CASTELLANOS, L.E. N° 8.163.306.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título oneroso a favor de MARINA DORA RAMOS , DNI. N° 23.654.088 y de JORGE ORLANDO GARZON , DNI N° 21.869.964, el lote fiscal 08 de la Manzana 328, Padrón A-63.518, ubicado en Barrio Alto Comedero , Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6440-H.-
EXPT.E N° 1183-V-87 Y AGREGADO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SETIEMBRE 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 06 de la Manzana 385, del B° Alto Comedero de esta ciudad, efectuada

mediante Decreto N° 8873-OP-89 a favor de RITA DEL VALLE VACA, DNI N° 11.072.625 y de ORLANDO IGNACIO MARTINEZ, DNI N° 11.072.386.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título oneroso a favor de MARIA DEL CARMEN VILURON , DNI. N° 12.168.929 y de ROLANDO VEGA , DNI N° 10.734.808, el lote fiscal 06 de la Manzana 385, Padrón A-636.339, ubicado en Barrio Alto Comedero , Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6173-H.-
EXPTE N° 4495-M-1987 Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de IRENIA MAMANI, DNI N° 12.167.149, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 295, Padrón A-62876, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6316-H.-
EXPTE N° 0516-2425/91.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de LUCIANO VEDIA, DNI N° 8.190.572, y de TEOFILA ALARCÓN, DNI N° 5.329.181, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 219, Padrón A-68554, ubicado en Alto Gorriti, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6229-H.-
EXPTE N° 855-A-1987.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo a favor de RICARDO MAMANI, DNI N° 11.781.704 y de NELIDA ALANCAY, DNI N° 6.281.892, el terreno fiscal individualizado como Lote 11 de la Manzana 286, Padrón B-16.307, ubicado en ciudad Perico, Departamento. El Carmen.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5948-H.-
EXPTE N° 2386-CH-1987 Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JULIO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 4059-OP-88 en lo que respecta a la Adjudicación del Lote 06 de la Manzana 378, ubicado en Alto Comedero y adjudicado a favor de JUANA ELVA CHUCHUY, DNI N° 11.830.732.
ARTICULO 2°.- Adjudicase en venta a favor de ANTONIO VELAZQUEZ , DNI N° 7.280.301 el terreno individualizado como Lote 06 de la Manzana 378 , Padrón A-66.151, ubicado en B° Alto Comedero , Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 5882-DS.-
EXPTE N° 745-668/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JULIO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. MABEL FELISA VARGAS, DNI N° 12.468.055, al cargo de Coordinadora del Área de Infancia, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6133-S.-
EXPTE N° 716-0334/05.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por la Dra. MARIA VERÓNICA AGUIAR, al cargo Categoría A-30 Horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4418, en el Hospital San Roque con retroactividad a partir del 01 de Marzo de 2.005, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6070-S.-
EXPTE N° 712-238/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. LUIS ALBERTO GABRIEL MARQUEZ, DNI N° 17.220.673, al cargo de Director del Hospital "Nuestro Señor de la Buena Esperanza", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6073-S.-
EXPTE N° 712-228/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. DANIEL EDGARDO BRAVO, DNI N° 11.828.716, al cargo de Director del Hospital "Dr. Oscar Orias", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6110-S.-
EXPTE N° 712-216/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGOSTO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. FELIX ARIEL MARTINEZ ERAZU, DNI N° 17.355.191, al cargo de Director del Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6016-DS.-
EXPT E N° 0745-787/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JULIO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Publica N° 02/06, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma FEDERICO RAUL SAVINO la adquisición de Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete (88.457) Bolsones alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado – por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con Tres Centavos (\$ 1.485.193,03), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPT E N° 16 – 12199–2006 -1. -
DECRETO N° 1333.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 Octubre 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promulgase la Ordenanza N° 4787/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 16, celebrada el día 14 de Setiembre del año 2006, mediante la cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4736/2006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
25 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 11881 – 2006 -1. -
DECRETO N° 1336.06.008 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 Oct. 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE

JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4764/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 15, celebrada el día 07 de Setiembre del año en curso, mediante la cual solicita el mantenimiento de las fachadas de los edificios y espacios públicos, privados y áreas urbanas de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
25 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-12543--2006 -1.-
DECRETO N° 1341.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4782/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 16, celebrada el día 14 de Setiembre del 2006, por las razones invocadas en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
25 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-12313- 0 -2006-1.-
DECRETO N° 1345.06.007 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Octubre de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.789/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 17 celebrada el día 21 de Septiembre de 2.006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
25 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 12125 -- 2006 – 1 c/Agdo. N° 12315 –
2006 - 1 .-
DECRETO N° 1347.06.008

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Octubre de 2006.-
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4791/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N°17, celebrada el día 21 de Setiembre del año en curso.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
25 OCT. S/C

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Caja de Asistencia y Previsión Social de Abogados y
Procuradores de la Pcia. de Jujuy
C.A.P.S.A.P.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:

- Articulo 1°.- Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre del 2006, a hs. 19,00, la que transcurrida la hora de espera legal dará comienzo con los asistentes presentes, en sede de la Caja, Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- a) Designación de dos (2) asientes para firmar el acta.
 - b) Designación de tres (3) afiliados para integrar la Junta Electoral con mandato por un periodo.
 - c) Consideración de los Estados Contables y Memoria Anual de la C.A.P.S.A.P., correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de mayo del 2005 al 30 de abril de 2007.-

Articulo 2°.- Publicar durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

MIGUEL ANGEL AILAN
PRESIDENTE
Conejo de Administración
S.S. de Jujuy, octubre 17 del 2006.-
20/23/25 OCT. LIQ. N° 59358 \$ 18,00

ASOCIACION COOPERADORA
CAMPO EXP. DE ALTURA INTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Cooperadora del C.E.A . INTA Abra Pampa , invita a sus socios a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en la sede de la E.E.A. Abra Pampa el día 10 de Noviembre de 2006 a hs. 14.00, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
 - 2.- Lectura y aprobación de Balance y Memoria Anual Año 2.005.-
 - 3.-Renovación de miembros de Comisión Directiva en sus 3/7 partes.
 - 4.-Otros.-
- Virginia Gerónimo –
 Presidenta
 Ana Palacios
 Vicepresidenta

25 Octubre Liq.Nº059433 \$ 101,70

CONTRATOS

Nº70.- ESCRITURA NUMERO SETENTA.- CESION DE CUOTA SOCIAL OTORGADA POR SERGIO EDUARDO ROJAS A FAVOR DE JORGE ADRIAN ALBORNOZ.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil seis, ante mí, MARIELA VERÓNICA MACHADO, Escribana Pública Autorizante, Adscripta al Registro Notarial numero dieciocho, con asiento en esta Ciudad, comparecen por una parte el Señor SERGIO EDUARDO ROJAS, DNI Nº 14.049.665, CUIT Nº 20-14049665-1, de profesión Farmacéutico, nacido el día catorce de Diciembre del año mil novecientos sesenta, de cuarenta y cuatro años de edad, divorciado de sus únicas nupcias con la Señora PATRICIA FABIANA BONO DE ROJAS ambos domiciliado legal y fiscalmente en la calle Independencia Nº262, de esta Ciudad, por el otra: JORGE ADRIAN ALBORNOZ, DNI Nº 29.390.461, CUILNº 20-29390461-9, soltero, de profesión Farmacéutico, nacido el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Belgrano nº864, décimo piso, departamento uno, de esta Ciudad.- Personas argentinas, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y el primeramente nombrado dice: Que en su carácter de socio de la razón Social que gira bajo la denominación **FARMACIA SAN FELIPE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE(SCS)**, con domicilio en la Avenida Almirante Brown trescientos tres de esta Ciudad, constituida por Instrumento Privado de fecha siete de abril del año mil novecientos noventa y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el folio setenta y cuatro, Acta setenta y cuatro, Libro I de Farmacias y Droguerías, el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, y bajo Asiento numero dos, Folio cinco barra seis, Legajo I, Tomo II del Libro de Registro de Escrituras Mercantiles doy fe, según así surge de original que tengo a la vista y fotocopia del cual agrego al legajo de comprobantes de este protocolo, doy fe, CEDE Y TRANSFIERE a titulo gratuito a favor de JORGE ADRIAN ALBORNOZ todos los derechos y acciones que tiene o que le pudieran corresponder en su carácter de socio comanditado.- La Cesión comprende el ciento por ciento del capital social suscripto e integrado por el cedente que representa la suma de cien pesos (\$100,00) del capital social conforme lo establece la cláusula tercera del contrato constitutivo.- Del certificado numero doce mil ciento cincuenta y seis, de fecha veintinueve de agosto del corriente año, extendido por el Registro Inmobiliario surge que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, original que tengo a la vista, y que agrego al legajo de comprobantes de este protocolo, doy fe.- Por lo tanto el cedente subroga al cesionario en los expresados derechos colocándolo en su lugar, grado y prelación, por lo que en consecuencia queda desvinculado de la sociedad en el carácter invocado y manifiesta que no se le debe suma alguna bajo ningún concepto y que nada mas tiene que reclamar a la sociedad haciendo expresa renuncia a todos los derechos y acciones que eventualmente le pudieran corresponder.- Presente en este acto se encuentran FELIPE NEMESIO ALBORNOZ, L.E.Nº 5.096.206, CUITNº 20-05096206-8, de profesión Contador Publico Nacional, casado en primeras nupcias con Josefina Antonia Lauricella, domiciliado en la calle Belgrano nº864, piso diez, departamento uno, de esta Ciudad, en su carácter de socio comanditario, presta su consentimiento a la presente cesión, en cumplimiento con lo que establece el artículo 131 de la Ley de Sociedades 19.550; y la Señora PATRICIA FABIANA BONO, DNINº 18.471.199, CUILNº 27-18471199-6, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Iriarte nº485, Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice presta su consentimiento a la presente cesión según en cumplimiento con el artículo mil doscientos setenta y siete del

Código Civil.- Previa lectura y ratificación los otorgantes firman esta escritura en la forma de estilo y por ante mí, lo certifico.- Sigue a la de Cesión de derechos y acciones posesorios.- Hay cuatro firmas ilegibles, esta mi firma y sello personal Mariela Verónica Machado.
CONCUERDA: con Escritura matriz que paso al folio ciento cincuenta y ocho de mi Protocolo, doy fe.- Para el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO expido COPIA SIMPLE en dos hojas de blancas simples, que firmo y sello en el lugar y fecha del otorgamiento.-

ESC. PUB. MARIELA VERONICA MACHADO, Ads. – 18, S.S. de Jujuy.-
 Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de octubre de 2006.-
 DR. RAMON ANTONIO SOSA
 Jefe de Mesa Gral. de Entrada
 Por Habilitación al Juzgado de Comercio
 25 OCT. LIQ. Nº 59413 \$ 52,70

CESION DE CUOTAS SOCIALES, RETIRO DE SOCIO Y MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Don HECTOR MANUEL SARAVIA, argentino, D.N.I. Nº 14.708.110, CUIT Nº 20-14708110-4, casado en primeras nupcias con Doña Silvia Cristina González Cernuschi, de 44 años de edad, Militar Retirado, domiciliado en calle Alonso del Tobar sin número, de la Localidad de Yala, departamento Doctor Manuel Belgrano, de esta Provincia, quién lo hace por sí y en nombre y representación de Doña MARIA TERESA ROSSI, argentina, D.N.I. Nº 0.576.778, CUIT Nº 23-00576778-4, viuda, de 76 años de edad, pensionada, domiciliada en calle San Martín Nº 185, ler. Piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, de esta República; a mérito del Poder Especial que tiene otorgado a su favor mediante Escritura número 167 de fecha 05 de Junio de 2006, autorizada por la Escribana de la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre de esta República, Doña Carolina Marta Della Rosa de Pellerini, Titular del Registro número 28, en el Protocolo de este año a su cargo; llamados en adelante “LOS CEDENTES” por una parte y por la otra parte Don ALFREDO MANUEL MESA, argentino, D.N.I. Nº 14.650.519, CUIT Nº 20-14650519-9, casado en primeras nupcias con Doña María Verónica Alcorta Marcos, de 44 años de edad, Militar Retirado, domiciliado en calle Posada Este número 48, de la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, de esta República; y Don VICTOR SERGIO VARGAS DURAN, argentino, D.N.I. Nº 14.373.985, CUIT Nº 20-14373985-7, casado en primeras nupcias con Doña Marta Silvina Serrano, de 45 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Patricias Argentinas número 368, de esta Ciudad; llamados en adelante “LOS CESIONARIOS”; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de **CESION DE CUOTAS SOCIALES, RETIRO DE SOCIO Y MODIFICACION DE CONTRATO** el que se regirá por el articulado que a continuación se especifica:
PRIMERO: Don Hector Manuel Saravia, con el consentimiento de su esposa que al final se expresa, por sí y por su mandante Doña María Teresa Rossi, en sus caracteres de socios de la Sociedad “**VIGIA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L.**” constituida en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 09 de noviembre de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 390, Acta Nro. 378, Libro II de S.R.L., y Registrado con copia, bajo Asiento Nº 2, al Folio 14/18 al Legajo X del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 01 de Marzo de 2005; por este acto **CEDEN Y TRANSFIEREN** favor de Don Alfredo Manuel Mesa y Don Víctor Sergio Vargas Duran y estos aceptan **NOVENTA CUOTAS DE CAPITAL** de Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, que tienen y les corresponde en la firma “**VIGIA SEGURIDAD ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, representativas dichas cuotas sociales del 90 % del Capital Social.- La presente cesión se realiza de la siguiente manera: 1) Doña María Teresa Rossi cede y transfiere a favor de Don Alfredo Manuel Mesa la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la sociedad, o sea cincuenta (50) cuotas de capital de Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Seis mil (\$ 6.000,00); 2) Don Hector Manuel Saravia cede y transfiere a favor de Don Alfredo Manuel Mesa treinta y cinco (35) cuotas de capital de

Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00); y 3) Don Hector Manuel Saravia cede y transfiere a favor de Don Víctor Sergio Vargas Durán, cinco (5) cuotas de capital de Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Seiscientos (\$ 600,00).- La Titularidad de dichas cuotas sociales surgen del Contrato Social antes mencionado.- **SEGUNDO:** El precio de la presente cesión se realiza de común acuerdo entre las partes por la suma total de Pesos: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00)** que los Cedentes los tienen recibidos con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción, suma por la que otorgan recibo en forma y carta de pago total.- **TERCERO:** En tal virtud, Los Cedentes transfieren a favor de Los Cesionarios, todos los derechos y acciones emergentes y/o que les corresponde como titulares de las Cuotas Cedidas, quedando estos últimos por lo tanto **subrogados** en todos los derechos respecto de los primeros, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Comerciales.- **CUARTO:** Los Cesionarios Don Alfredo Manuel Mesa y Don Víctor Sergio Vargas Duran, aceptan la Cesión realizada a su favor por Doña María Teresa Rossi y Don Hector Manuel Saravia, de sus cuotas sociales, en las condiciones pactadas, continuando por lo tanto como socios de la firma "Vigia Seguridad Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada" en proporción de su Capital.- **QUINTO:** Los Cedentes declaran que los Derechos y/o cuotas de capital cedidos, no se encuentran embargados, que no reconocen ninguna clase de gravámenes, y que los mismos no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, respondiendo Civil y Penalmente por sus declaraciones.- **SEXTO:** Por lo tanto la participación societaria queda de la siguiente manera: Don Alfredo Manuel Mesa, ochenta y cinco (85) cuotas de Capital de Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Diez mil doscientos (\$ 10.200,00); Don Hector Manuel Saravia, diez (10) cuotas de Capital de Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Mil doscientos (\$ 1.200,00) y Don Victor Sergio Vargas Duran, cinco (5) cuotas de Capital de Pesos: Ciento veinte (\$ 120,00) cada una, lo que hace un total de Pesos: Seiscientos (\$ 600,00).- **SEPTIMO:** Don Hector Manuel Saravia por sí y por su mandante Doña María Teresa Rossi, como socios de la firma "VIGIA SEGURIDAD ELECTRÓNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la presente, manifiestan su más absoluta conformidad, aceptación y consentimiento a la presente Cesión realizada por ambos socios a favor de Don Alfredo Manuel Mesa y Don Victor Sergio Vargas Duran, al igual que a las Modificaciones realizadas como consecuencia de la presente Cesión.- **OCTAVO:** Don Héctor Manuel Saravia por su mandante Doña María Teresa Rossi, manifiesta que se retira y renuncia a continuar como socia de la sociedad, por cuando a cedido mediante la presente la totalidad de sus cuotas sociales.- **NOVENO:** La Administración de la sociedad será ejercida por Don **HECTOR MANUEL SARAVIA**, D.N.I. N° 14.708.110 quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma.- Durará en su cargo durante el plazo de cinco años a partir de la inscripción de la presente, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- **Limitación:** Para disponer o gravar bienes inmuebles o bienes muebles registrables será necesaria la **firma conjunta** del Socio Mayoritario Don Alfredo Manuel Mesa con la del Socio Gerente Don Héctor Manuel Saravia.- **DECIMO:** Quedan subsistentes y en plena vigencia todas las cláusulas del contrato originario y sus modificaciones antes mencionadas, en cuanto no se modifique por el presente.- **DECIMO PRIMERO:** Presente en este acto Doña **SILVIA CRISTINA GONZALEZ CERNUSCHI**, argentina, D.N.I. N° 23.984.470, casada en primeras nupcias con Don Héctor Manuel Saravia, mayor de edad, hábil, dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N°1.277 del Código Civil, presta su más absoluta conformidad y consentimiento conyugal a la presente Cesión realizada por su esposo.- **DECIMO SEGUNDO:** Se autoriza en este acto a los Escribanos Ernesto González de los Ríos y/o Juan Pablo González Cernuschi para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y demás organismos estatales, nacionales, provinciales o municipales, que sea menester, facultándolo para aceptar cambios, modificaciones o sustituciones de sus cláusulas en cumplimiento del objetivo encomendado.- **DECIMO TERCERO:** Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales y demás obligaciones de este contrato, las partes se

someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de esta Provincia, a los mismos fines constituyen domicilio especial en los lugares indicados al principio.- Bajo los once artículos que anteceden, las partes dan por celebrado el presente convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los seis días del mes de Julio del año dos mil seis.-

ACT. NOT. N° A 00433547
 ESC. PUB. JUSTO ALFONSO FRIAS, titular del reg. N° 5, S.S. de Jujuy.-
 Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de septiembre de 2006.-
 DR. RAMON ANTONIO SOSA
 Jefe de Mesa Gral. de Entrada
 Por Habilitación al Juzgado de Comercio
 25 OCT. LIQ. N° 59420 \$ 52,70

LICITACIONES

BANCO DE ACCION SOCIAL - JUJUY

OBJETO:

Contratación de un prestador del servicio para la captura, concentración, transmisión, procesamiento, control operativo y control de gestión de apuestas de tómbola y otros juegos lotéricos que en la actualidad o en el futuro administre y/o comercialice el Banco de Acción Social – Provincia de Jujuy.

EXPEDIENTE:

N° MS-0762-005/2005

LUGAR Y FECHA DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Sede del Banco de Acción Social sita en calle San Martín N° 1112 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y en sede de la Representación Oficial de la Provincia de Jujuy sita en calle Santa Fe N° 970 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los que se encontraran a la venta hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizará el día 17 de Noviembre de 2006 a horas 10:00, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado en el mismo horario.-

LUGAR:

Sede del Banco de Acción Social sita en calle San Martín N° 1112 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Podrán consultarse en la citada Unidad Organizativa y en la sede de Representación Oficial de la Provincia de Jujuy, sita en Santa Fe N° 970, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados para la venta.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil)

DR. CARLOS ERNESTO BLANCO
 ASESORIA
 BANCO DE ACCION SOCIAL

18/20/23/25/27 OCT. LIQ N° 59363 \$20,50.- LIQ. N° 59371 \$ 14,00

**Presidencia de la Nación – Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaria de Obras Públicas
 Subsecretaria de Obras Públicas**

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/06

RUTA NACIONAL N° 9- PROVINCIA DE JUJUY.

Tramo: limite Salta – empalme Ruta Nacional n° 66

Tipo de obra: Construcción de 3 puentes sobre Rio Perico (201,65 m.), SOBRE Arroyo Huaco Hondo (25,90 m.) y sobre Rio Los Alisos (80,75 m.) y accesos correspondientes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.800.000,00 al mes de Abril de 2006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de diciembre de 2006 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (salón de actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de SERVICIOS DE Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) capital Federal – 3° Piso – D.N.V.
 Publicar: (15) días consecutivos a partir del día 12 de Octubre de 2006.-

20/23/25/27/30 OCT. 03/06/08/10/13/15/17/20/22/24 NOV. LIQ. N° 59374 \$ 104,50

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT MODELO 19 RE DIESEL AÑO 1.999 DOMINIO CVI 487.-
 Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-148144/05, caratulado: "EJECUTIVO: ALEJO JORGE BERNARDO c/ CIARES LIDIA MARIA ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE : UN AUTOMOTOR INDIVIDUALIZADO COMO: DOMINIO CVI 487, MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 19 RE DIESEL, MARCA MOTOR RENAULT, NUMERO DE MOTOR F8QA756C016922, MARCA CHASIS RENAULT, NUMERO DE CHASIS 8A1L534EZXLO31659, TIPO BERLINA 4 PUERTAS MODELO AÑO 1.999, y en funcionamiento, INSCRIPTO A NOMBRE DE CIARES LIDIA MARIA D.N.I. 16.991.592. Registra los siguientes gravámenes : 1-) Prenda favor de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. en primer grado inscripta bajo el numero 03078443 de fecha 13/06/01, reinscripta 04/04/05 por la suma de US\$ 13.356,00 2-) En los presentes autos. Los gastos de transferencia se encuentran a cargo del comprador, La subasta se efectuará el DIA 25 del mes de OCTUBRE de 2006, a horas 18,00, en DAVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, Dpto. General Manuel Belgrano de la Prov. de Jujuy. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 17 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de OCTUBRE de 2006.- Dra. LIS M. VALDECANTOS – SECRETARIA.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59385 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :CENTRO MUSICAL; RADIO GRABADOR .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 2 Sec. N° 4 en el Expte. B-87.398/02 Ejecutivo: Ribeiro S.A. c/ Vega Ernesto" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un centro musical marca Aiwa serie N° R-0083926273 N, dos parlantes marca Aiwa serie E000322 con control remoto sin N° visible; Un radio grabador marca Philips doble casetera con 2 parlantes serie N° 102.268, en el estado que se encuentran y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.006 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre del año 2.006-

18/23/25 OCT. LIQ. N° 59365 \$17,70.-

LAURA EMILIA BLANCO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE \$ 1.340.00 LAS 1/8 PARTES INDIVISAS DE UN TERRENO BALDIO UBICADO SOBRE CALLE: ESCALERA VALENTIN GOMEZ S/N FRENTE N° 73 BARRIO 23 DE AGOSTO. DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. n° 6 Sec. N° 12 en el Expte. B-119.091/04 Ejecutivo- Emb. Prev. Gomez Mercedes c/ Dadah Mario comunica por 3 veces en 5 días que la Martillera Laura Emilia Blanco, Matricula N° 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 1.345,00 1/8 partes indivisa del inmueble afectado en autos, que le corresponde al demandado MARIO DADAH e individualizado como: cc1 , secc. 15, manz. 8 , parcela 2, padrón A-45662, matricula A-32922-45662 y tiene las siguientes medidas y linderos: 10.06m. de fte. al SE, por donde limita con calle escalera V. Gomez; 10.03m de ctra. fte. al NO, donde limita con parte lote 144: 39,66m ctdo. NE donde limita con lotes 6-B, 4 y 3 y 39,92 m. en el ctdo. SO, donde limita con Lote 1 ; encerrando una sup. según plano de 397,35m2 el que se encuentra baldio según informe de fjs. 79 vta. el que registra los siguientes gravámenes: 1) Asiento 3 embargo en exp. 13/99 radi. Juzg. Fed. N° 1 Jujuy 2) Asiento 6, embargo Prev. en Expt. A-15917/02 radicado sala 4 T.T. S.P. Jujuy, 3) Asiento 7 Embargo en Expt.28. 262/01 Sec. 13 por \$ 5.520.08 4) Asiento 8 y 9 Emb. Prev- Emb. Def. en esta causa por US\$ 1.500.00, adquiriendo los compradores 1/8 del inmueble libre de gravámenes con el producido. DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre del año 2006.-

18/23/25 OCT. LIQ. N° 59366 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

Judicial: BASE \$ 4.442.02 1/4 PARTE INDIVISA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALEJO ALBERRO 122 DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD .- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 7 Sec. N° 13 en el Expte B-101.827/03 Ejecutivo: OLGÁ NELY VILCA C/ANTONIA CALIGARES" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matricula Nro. 11, rematará en publ. sub., al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$4.442.02 correspondiente a la planilla de liquidación aprobada en autos, la 1/4 parte indivisa del inmueble individualizado como CC1 Secc.10 ,manzana 107 , parcela 16 ;padrón A-53591; matricula A-15817-53591 ubicado sobre calle Alberro 122 del barrio San Pedrito de esta Ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, el que mide :fte. SE. 2m.; ctra. fte. NO 12m. ctdo SO 37,25m., ctdo NE: del punto 3 al SE mide 18,62m; de este punto al SO, mide 10m. y de este con rumbo SE hasta fte. mide 18,63m; encerrando una sup. seg. plano de 260,70m2 el que limita: al NE. con parte lote 24 y 25A ; al SO. con lote 26;27;y 28 al SE. con calle Alberro y al NO con L.4: el que se encuentra desocupado siendo un lote interno baldio con una pieza de bloque segun informe de fjs. 87 .Registrando: Asiento N° 1 y 2, embargo- definitivo en esta causa por \$ 2.730.00 Adquiriendo los compradores 1/4 de inmueble , libre de todo gravamen con el producido del remate DEL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 26 de OCTUBRE DEL AÑO 2006 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD, Títulos de dominio corren agregados en autos, donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaría . Señá 30% del monto obtenido en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por el Sr. Juez de autos. Edictos en el B.O. y diario de circulación local .S.S. de Jujuy, 12 de Octubre del 2006.-

18/23/25 OCT. LIQ. N° 59364 \$17,70.-

ALEJANDRO NESTOR AGUIAR

Martillero Publico Judicial

JUDICIAL – PARTE INDIVISA DEL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GORRITI, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, CONSTRUIDO Y OCUPADO, CON BASE Y CON POSIBILIDAD DE REDUCCIÓN.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez C. y C. n° 4; en el **Expte. N° B-109869/03** "EJECUTIVO: COOPERATIVA TELEFONICA DE PALPALA LTDA. c/ GALLARDO ELOY "radicado en Secretaría n° 7; comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, venderá en pública subasta, dinero de contado comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de \$. 10.678,00 (PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO) la parte indivisa que le corresponde al demandado en la proporción 31/80 del inmueble con todo lo construido y adherido al mismo ubicado en Barrio Gorriti, San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION 1 – SECCION 2 – MANZANA M-C – PARCELA 16 a – PADRON A-2112 – DOMINIO EN MATRICULA A-26421-2112 el que según títulos incorporados en autos mide y limita: diez metros setenta centímetros de frente al NORTE limitando con Avenida Juana Manuela Gorriti; diez metros cincuenta centímetros de contrafrente al SUD, limitando con lote dieciséis; treinta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo al OESTE, limitando con lote quince; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros de fondo al ESTE, limitando con lote diecisiete, lo que hace una superficie de cuatrocientos quince metros nueve mil quinientos doce centímetros cuadrados. Registra Embargo preventivo sobre la parte indivisa Oficio Juzg. Ira. Inst. C. y C. n° 6; Sec. N° 11 Expte. B-98329/03 EMBARGO PREVENTIVO: SIS-TEL S.R.L. c/ SARMIENTO, MARIA ROSA; GALLARDO, GUSTAVO Y GALLARDO ELOY" Reg. 10/03/2003. Embargo Expte. B-100983/03 Juzg. Ira. Inst. C. y C. n° 7 Sec. N° 13 EJECUTIVO COOPERATIVA TELEFONICA PALPALA LTDA. c/GALLARDO, ELOY – Mto. \$. 1.000,00 más \$. 450,00 Reg. 10/05/2004. Embargo Juzg. Ira. Inst. C. y C. n° 6; Sec. N° 11 Expte. B-82762/02 "EJECUCION HIPOTECARIA BBVVA BANCO FRANCÉS S.A. c/GALLARDO GUSTAVO ELOY Mto. 14.759,70 Reg. Prov. 24/5/04 y definitiva 22/06/04 Embargo en los presentes autos, monto \$ 16.000,00 más \$. 2.560,00 Reg. 24/05/04. Embargos que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo él o los compradores la parte indivisa libre de ellos. Registra deuda de Limsa \$. 632,10 Impuesto Inmobiliario \$. 1.311,40 Según acta de Fs. 120 en el inmueble vive la Sra. Martha Nuñez en carácter de propietaria no existiendo otro ocupante. El martillero queda autorizado según Art. 501 del C. P. C. de no existir oferentes en el acto de la subasta, después del primer llamado se reduzca la base en un 25%, si fracasase el nuevo llamado podrá realizarla sin base. En el acto de remate seña del 20% más la comisión del 5% y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez de la causa. Títulos y demás antecedentes, se encuentra agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría y desde una hora antes de la subasta. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2006 A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, SITA EN CALLE CORONEL DAVILA ESQUINA ARAOZ DE ESTA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre del 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59395 \$ 17,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial

REMATA
POR ORDEN JUDICIAL MITAD INDIVISA DE INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) UBICADA EN ALTO COMEDERO.- BASE \$ 10.137,46.-
Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaría nro. 13, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-49.785/1999** – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ LUIS GUALBERTO ALARCÓN Y GUALBERTO RAMON ALARCÓN, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 10.137,46 la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al demandado GUALBERTO RAMON ALARCÓN, DNI nro. 14.312.760, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, en el inmueble individualizado como: Matrícula A-34674, ubicado en

Depto. Dr. Manuel Belgrano – Alto Comedero, Nomenclatura Catastral: Manzana 569, Parcela 4, Padrón A-69747, Manzana 569, Lote 4, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 8,00 m.- Cfte. 8,00 m.-Cdo.19,00 m.- Cdo. 19,00 m.- Superficie s/plano: 152,00 m2.- Linderos: NE. Pasaje.- NO: Lote 3.- SE: Lote 5.- SO: p/lote 7.- GRAVÁMENES: As.1.- CONSTITUCION DE HIPOTECA 1ER. GRADO A FAVOR DEL I.V.U.J. por \$ 10.187,46, registrado el 17/12/1999.- As.2- EMBARGO PREVENTIVO en los presentes autos registrado el 2/10/01.- As.3 EMBARGO DEFINITIVO ref. as.2, registrada el 12/12/2005.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- Se informa la existencia de restricción de dominio de no modificar o derribar la pared medianeras o cualquier elemento constructivo que contenga estructura antisísmica común a ambos lotes.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 30 de Octubre del 2006 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 20 de Octubre del 2006.- Fdo. PAULA TURK MATEO.- Secretaria Habilitada.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59408 \$ 17,70

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL – PARTE INDIVISA DEL USUFRUCTO INMUEBLE UBICADO EN CIUDAD DE NIEVA S.S. DE JUJUY – CON BASE DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, juez Federal sub.rogante, del juzgado Federal n° 2, en el **Expte. 123/00** "O.S.E.C.A.C. contra GALEANO, RAMON RUPERTO por EJECUTIVO", Secretaría n°3; comunica por dos veces que el Martillero Público Judicial ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR venderá en pública subasta al mejor postor comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con la base de \$. 322,01 la parte indivisa del usufructo del inmueble ubicado en Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCION 1 – SECCION 14 – MANZANA 18ª - PARCELA 12. PADRON A-5885 – MATRICULA A-40638. Según información obrante en autos mide y limita: 10 metros de frente por igual contrafrente por veinte metros en ambos costados encerrando una superficie de 200 metros cuadrados y limita al NE PARCELA 13; NO con calle; SE parte parcela 20 y SO PARCELA 11 – Registra embargo sobre la parte indivisa del usufructo Registrada el 28/10/04: en los presentes autos mediante oficio de fecha 18/10/04. Se cancela con el producido de la subasta. La subasta se realizará el día 31 de Octubre del 2006 a horas 18 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Dávila esquina Araoz del Barrio ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de dos días. San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2006.-

25/27 OCT. LIQ. N° 59414 \$ 11,80

CONCURSOS- QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° **B-140.183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN AL EXPTE.N°B-137358/05: PEQUEÑO CONCURSO** : PANIFICADORA ALAMEDA SRL se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2006.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 7 de Marzo de 2007, o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II.- Fijar el día 14 de marzo de 2007, como fecha para la presentación de acuerdo por ante este Juzgado.- III.- Ordenar se publiquen edictos por la

Concurada durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ).-IV.- Notifíquese, regístrese y déjese copias en autos, notifíquese.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.-
 San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre de 2006.- Secretaria N° 8, a cargo de Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria.-

13/18/20/23/25 OCT. LIQ. N° 59318 \$29,50.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 17 hace saber que en el **Expte. N° A- 30.604/06**, caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR TOMAS FERNANDEZ ROMERO**, se ha dictado la siguiente providencia: /// PEDRO DE JUJUY, Octubre 11 de 2006.- I.-...II.- Vista la solicitud de reprogramación de plazos concursales (fs. 97), y fechas dispuestas originalmente en resolución del 26 de julio de 2006 (fs. 24 vta), determinase que el día 07 de diciembre de 2006 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Asimismo que el día 09 de marzo de 2007 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 27 de abril de 2007 deberá dicho órgano presentar el informe general. Fijase el plazo de vencimiento de periodo de exclusividad para el día 27 de julio de 2007 y cítese a los interesados a la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 LCQ para el día 20 de julio de 2007, a horas 8,00 por ante Juzgado y Secretaria. III.- Hágase saber que la Sra. Síndico designada en autos, CPN Maria Gracia Zamar de Repezza, ha constituido domicilio especial en calle Mitre N° 136 – 1° Piso de la ciudad de San Pedro de Jujuy, fijando días de atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 18 a 21.- ...IV.- ... V.-... Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA- Juez – Ante mí Dra. LILIANA PELLEGRINI – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, Octubre ,12 de 2006.-

20/23/25/27/30 OCT. LIQ. N° 29,50.-

Dr. JOSÉ LUÍS CARDERO, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría N° 2, hace saber que en el **Expte. N° B-159475/06**; caratulado: "Solicita Declaración de **Quiebra** Sleive de Ovalle, Guillermina solicitada por Mármol, Pablo Ernesto", se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 02 de Octubre de 2006. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1°) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Guillermina Sleive de Ovalle con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nro. 697 de esta ciudad. 2°) Anotar la quiebra en el registro público de comercio, la Dirección General de Rentas, la AFIP y disponer la inhibición general de bienes de la fallida. 3°) Librar oficio a Superintendencia a fin que proceda a sortear al Síndico que resultará designado en ésta causa, haciéndose saber que la fecha de Sorteo se realizará el día 20 de Octubre del corriente en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal. 4°) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la fallida (Art. 107 de la LCQ) y dar a conocer que tanto ella como los terceros – que tengan bienes de la misma - deben entreguen al síndico los mismos. 5°) Prohibir se hagan pagos a la fallida, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia. 6°) Ordenar la intercepción de la correspondencia a ella dirigida, la que deberá ser entregadas al Síndico. A tal fin líbrese oficio de estilo a las empresas de correspondencia que operan en el medio. 7°) Intimar a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, informe si tiene un nuevo domicilio legal y bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 8°) Ordenar al Sr. Oficial de Justicia a que practique el inventario al que se refiere el inc. (9 del art. 88 de la L.C.Q) o practicar el informe correspondiente sobre los bienes muebles y activos de la fallida, en el domicilio real de la fallida. 9°) Ordenar la restricción para salida al exterior, sin previa autorización de este Juzgado. (Art.103 de la ley 24.552). Al efecto, efectúense las comunicaciones correspondientes a la Dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Prefectura Naval. 10°) Fijar como fecha tope para presentar los pedidos de verificación de los acreedores posteriores a la presentación, al síndico hasta el día 24 de Noviembre del corriente año (Art. 126 y 200 LCQ), en el

domicilio constituido por este en esta causa, y previo pago del arancel correspondiente. 11°) Fijar como fecha tope para la presentación de los informes individuales el día 22 de diciembre del corriente año, la fecha de presentación del informe general el día 12 de febrero del 2007. 12°) Establecer como plazo tope para dictar la resolución de verificación de créditos el día 30 de Marzo del 2007. 13°) Disponer que no presentado el avenimiento en el plazo de ley es procedente la inmediata realización de los bienes de la fallida (Art.203) debiendo el síndico dentro de los diez días proponer la forma mas conveniente de la realización de los mismos.14)Establecer que luego de transcurridos diez días a partir del plazo fijado en el punto 12, el Síndico deberá proponer la constitución del comité de acreedores que actuará como controlador de la etapa liquidatoria (Art.201 LCQ).15)- Establecer que por secretaria , se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS – en forma abreviada y sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los término de lo dispuesto por el (art. 89 L.C.Q).16°) Establecer como carga procesal y que el síndico tendrá a su cargo el labrado y presentación para la firma de todos los oficios y comunicaciones necesarias, para hacer efectivo el cumplimiento de esta sentencia, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave y negligencia en el cumplimiento de sus funciones. 17°) Regístrese, agréguese copia en autos, cárguese en el sistema informático y notifíquese por Ministerio de la Ley (art. 26 de la L. C. Y 154 del C.P.C). Fdo. Dr. José Luís Cardero- JUEZ- Ante mi Proc. María Angela Pereira-SECRETARIA-11 de Octubre de 2006.-

23/25/27/30 OCT. 03 NOV. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en el **“Expte. N° A-88.025/94**, caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO: ZALAZAR RAUL MARTIN, ZALAZAR RAUL UBALDO, ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON** “ hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto: /// Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2006. Atento a lo solicitado, las razones expresadas, la conformidad prestada por el Estado Provincial por el crédito reconocido a la Dirección de Energía de Jujuy, la opinión favorable de la Sindicatura vertidas en el escrito que antecede, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 159 de la Ley 24522, dispónese prorrogar el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el que operara el día 10 del mes de noviembre del año 2006, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. Notifíquese.- Fdo.- Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez – Ante mi Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- Secretaria.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante Cinco Días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Octubre de 2006.-

23/25/27/30 OCT. 03 NOV. LIQ. N° 59398 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. N° B-154.138/06**, caratulado : “EJECUTIVO: ELEUTERIA ARGENTINA CARI C/ IRMA CALISAYA”, notifica por este medio, a la demandada Sra. IRMA CALISAYA, la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril de 2006.-1.- Por presentado el Dr. MATIAS BURGOS, por parte y por constituido domicilio legal en nombre y representación de la Sra. ELEUTERIA ARGENTINA CARI , a mérito de la Copia de Poder General para Juicios que acompaña.-2.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Art. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra de la demandada IRMA CALISAYA, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672), calculadas para acrecidas del Juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de

remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y comercial N° 2, Secretaria N° 4, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.-.... Asimismo intimase a la demandada , para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.) .- Notifíquese Art. 154 C.P.C. .- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Esc. SILVIA INES TABBIA, Secretaria”.- providencia de Fs. 41: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Octubre de 2006.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese a la demandada Sra. IRMA CALISAYA, la providencia de Fs. 10, mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de CINCO DIAS .- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Esc. SILVIA INES TABBIA, Secretaria”.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Octubre de 2006.- 20/23/25 OCT. LIQ. N° 59360 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B- 124352/04: SUMARIO P/ CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA: TRONCOSO NICOMEDES C/ OLIVERA MARIA** se hace saber la siguiente providencia de fs. 15: S.S. DE JUJUY, 15/09/05: AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Tener por presentada a la Dra. SILVIA T. MAURIN Defensora de Pobres y Ausentes por constituido domicilio legal y en el carácter de apoderada del Sr. NICOMEDES TRONCOSO.- 2.- Hacer lugar a la presente acción en consecuencia ordenar la Cesación de la cuota Alimentaria que fuera oportunamente fijada en los autos expte. A-35841/89 Sumarísimo por Alimentos MARIA OLIVER DE TRONCOSO C/ NICOMEDES TRONCOSO determinándose la cuota cesada en un 25% quedando en consecuencia a favor de la alimentada Sra. MARIA OLIVERA un 15% de los haberes que percibe el nombrado como jubilado de ANSES previas deducciones de ley.- III- Oficiar a la ANSES a los fines de que proceda a tomar razón de la presente Resolución.- IV- Conceder en forma definitiva el beneficio de Justicia Gratuita solicitado (art. 108 del C.P.C.)- V- Agregar copia en autos, protocolizar, Notifíquese a la accionada en el domicilio real, librese oficio y oportunamente archívese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ P/ Habilitación- Ante mi Dra. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- Es COPIA.- A tales efectos Publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: OCTUBRE 02 del 2006.- Dra. M. ANGELA PEREIRA- SECRETARIA P/habilitación.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59361 \$ 17,70.-

EDICTO DE TRANSFERENCIA

Edicto: En cumplimiento de lo previsto según artículo 12° de la Ley Nacional N° 11867, se informa de la cesión del fondo de Comercio de la Firma “Telecentro Estrella”, sito en calle Lavalle 16- Local “C”- Monoblock “H” ,de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, que será efectuada por el Sr. GUZMÁN, WILTON RAÚL; DNI n° 12.145973, domicilio real en El Cardón N° 74 ,B° Los Perales, de San Salvador de Jujuy, a favor del Señor RIVERA CAMACHO, FERNANDO R., DNI 92.950.207, con domicilio real en Calle Reyes N° 660 B° San Coronel Arias , de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a todos los efectos legales que pudieran corresponder”. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en cinco (5) días.

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59384 \$ 17,70.-

Edicto: En cumplimiento de lo previsto según artículo 12° de la Ley Nacional N° 11867, se informa de la cesión del fondo de Comercio de la Firma “Telecentro Rio Grande”, sito en Avenida

Eva Perón 1090, B° San Pedrito ,de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, que será efectuada por el Sr. GUZMÁN, WILTON RAÚL; DNI N° 12.145973, domicilio real en El Cardón N° 74 ,B° Los Perales, de San Salvador de Jujuy, a favor del Señor YSSE, JUAN FRANCISCO C... DNI 24.802.543, con domicilio real en Av. Eva Perón N° 1090 B° San Pedrito, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a todos los efectos legales que pudieran corresponder”. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en cinco (5) días.

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59383 \$ 17,70.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-131723/05**, caratulado: “EJECUTIVO: MARTINEZ, ALBERTO C/ FLORES, ALEJANDRO FABIAN FLORES que en el mismo se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: DECRETO DE FS. 11 DE AUTOS: “//SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE FEBRERO DE 2005.- Por presentada la Dra. NIVEA DEL VALLE ADERA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. MARTINEZ ALBERTO, a mérito de la copia de poder general para juicios que debidamente juramentada rola a fs. 6/7 de autos, y con el patrocinio letrado de la Dra. EDITH ADRIANA ASSAD.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado Sr. ALEJANDRO FABIAN FLORES, en el domicilio denunciado por la suma de **PESOS DOS MIL (\$2.000)** en concepto de capital, con más la de **PESOS UN MIL (\$1.000.-)**, calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese **EMBARGO** sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndose la manifestación sobre si dicho bien registra algún gravamen y en su caso, exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante y cíteselo de **REMATE** para que concurra a éste Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5 a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de **CINCO DIAS**, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimará a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de **TRES KMS.** del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.)- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado...- FDO. Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.”- PRO-SECRETARIA: PROC. MATA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE SETIEMBRE DE 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59396 \$ 17,70

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B- 106594/03** caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. B- 05966/96: QUISPE CRISTIAN JAVIER c/ CHAVEZ FACUNDO MAXIMILIANO Y OTROS”, se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY 6 DE JULIO DE

2006.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

1º) Mandar A llevar adelante la presente ejecución de Sentencia seguida por CRISTIAN JAVIER QUISPE en contra de FACUNDO MAXIMILIANO CHAVEZ, LUIS ANGEL CHAVEZ y GLADIS CAZON DE CHAVEZ, hasta hacerse acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$ 102.500.-) que se reclama en concepto de CAPITAL, con más la cantidad de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) que se reclama por HONORARIOS del Dr. DANIEL GUSTAVO IBÁÑEZ, la que devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. desde la fecha de la sentencia dictada a fs. 279/283 del expediente principal hasta el efectivo pago. Con costas.-

2º) Tener presente la percepción por parte de la ejecutante de sumas de dinero. En consecuencia ordenar se practique planilla de liquidación teniendo en cuenta las sumas extraídas, en el término de CINCO DÍAS.-

3º) Regular los honorarios profesionales de los Dres. DANIEL GUSTAVO IBÁÑEZ, GLORIA MABEL IVANOVICH e ILEANA LEGUIZAMÓN (como patrocinante) en las sumas de \$ 7.456.- \$ 2.135 .- y \$ 900 .- respectivamente, para lo que se tiene en cuenta monto de esta condena y las etapas profesionales cumplidas por cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere (Conf. Arts. 2, 4, 6, 23, y cc. Ley 1687), los que devengarán igual interés que el establecido para el Capital.

4º) Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del C.P. Civil y en consecuencia, disponer se notifique esta resolución a los Sres. FACUNDO MAXIMILIANO CHAVEZ y LUIS ANGEL CHAVEZ mediante Edictos y en lo sucesivo por Ministerio Legis.

5º) Regístrese, agréguese copia en autos, dése intervención a la Dirección de Rentas, C.A.P.S.A.P. y notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Presidente en trámite, Vocales DR. VICTOR E. FARFAN, MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS (Habilitada) ante mí SRA. MARIA TERESA BARRIOS – Secretaria.-

Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SECRETARIA SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de AGOSTO de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. Nº 59391 \$ 17,70

Dr. JOSE LUIS CARDERO- Vocal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. NºB-113780/04** caratulado: “PREPARA VÍA EJECUTIVA: MEDRANO, ELEAZAR VICENTE C/ CALISAYA WALTER MILTON Y BLANCA YOLANDA YOLANDA, hace saber que en este juzgado se tramita la presente causa, en la que sea dictado la Resolución que se transcribe a continuación: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2006.-AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Es SR. ELEAZAR VICENTE MEDRANO en contra de los Sres. WALTER MILTON CALISAYA Y BLANCA YOLANDA CARLOS, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 423.-) con más los intereses a la tasa activa del Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago (S.T.J.causa Bco de la Prov. de Jujuy contra Servicios Sociales Jure, L.A. Nº 37, Fº 1184/ 1188, Nº 538 del 15/12/94 mas el 50% de la tasa fijada precedentemente en concepto de punitivos.- 2º) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 del C.P.C.) 3º) Diferir la regulación de los honorarios del letrado Interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada Nº 30 /84) del S.T.J. y deberá dar cumplimiento a la Resolución 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.4º) Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley .- Fdo Dr. JOSE LUIS

CARDERO, Juez ante mí Proc. MARIA ANGELA PEREIRA Secretaria” .

Publíquense por EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.-

Secretaria Nº 2 Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. Nº 59393 \$ 17,70.-

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial , Sala IIIra., Vocalía Nº 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en **EL Expte. Nº B- 145552/05** caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION: JURADO GUILLERMO C/ ORTIZ ORTIZ JORGEY ORTIZ NESTOR”, hace saber al Sr. JORGE ORTIZ ORTIZ , que se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2006. I) Tengase presente la aclaratoria formulada a fs. 52. II) De la demanda instaurada a fs. 28/32 y vlta.. confiere TRaslado a los accionados: JORGE ORTIZ ORTIZ Y NESTOR ORTIZ, en la forma y por el plazo legal, con mas la ampliación de UN DÍA en razón de la distancia, para el primero de los nombrados. III)...IV):Notifíquese el apartado I del auto de fs. 37, V) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.). fdo: DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte. de trámite – ante mí: DRA. CLAUDIA C. SADIR – secretaria”.- Transcripción del apartado I del auto de fs. 37: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.- I) Por presentado el DR. HUGO LUCIANO CHAGRA, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora: SR. GUILLERMO JURADO VEGA, a merito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para Juicios que adjunta y luce a fs. 1 y vlta. II)...III)...IV)...V)...- FDO.: DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO- Pte. de trámite –

ante mí: DRA. CLAUDIA C. SADIR – secretaria.-

públiques tres veces en el termino de CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. Nº 59377 \$ 17,70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **expte. Nº B- 132175/05** caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SANDOVAL JUAN EDUARDO Y CRUZ MARIA C/ MAZZA JOSE FERNANDO Y ZAZZARINI PRIMO, procede a notificar al Sr. ZAZZARINI PRIMO el siguiente decreto: S.S. DE JUJUY, 18 DE ABRIL DE 2005.- De la demanda ordinaria interpuesta y su ampliación corrase TRaslado a los accionados JOSE FERNANDO MAZZA Y ZAZZARINI PRIMO en los domicilios denunciados y con las copias respectivas para que la conteste dentro del termino de QUINCE DÍAS HABLES contados a partir de la notificación de la presente providencia bajo apercibimiento de darle por decayed el hereto para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del CPC). Intímase a los accionados para que dentro del plazo precedentemente señalado constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores providencias y resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Mnisterio de Ley. Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día habil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula...Fdo.: DR. JORGE DANIEL ALSINA – vocal – ante mí: DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE – habilitada.-

públiques edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Secretaria: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de septiembre de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. Nº 59382 \$ 17,70

La Dra. Elsa Bianco, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. N° B-107573/03** caratulado: DIVORCIO VINCULAR : PEREZ RODOLFO AGUSTIN C/ PUENTE CARMEN NOEMI hace saber que se ha dictado la siguiente resolución : / / / San Salvador de Jujuy, 9 de mayo de 2006. AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVE : I) Hacer lugar a la demanda de Divorcio interpuesta por el Sr. Rodolfo Agustín Pérez en contra de la Sra. Carmen Noemí Puente por la causal establecida por el Art. 214 inc. 2° del C.P.C.- II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo (art. 1306 del C.C.).- III) Librar oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas a fin de que anote en la marginal del acta de matrimonio N° 27.475 Tomo N° 96 celebrado el día 12 de setiembre de 1980 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.- IV) . . . V) . . . VI) Registrar dejar copia en autos y notificar por cédula.- DRA. ALICIA GUZMAN – JUEZ – DR. MIGUEL ANGEL PUCH – JUEZ – DR. JORGE EDUARDO MEYER – JUEZ – ANTE MI DR. - LUIS ALBERTO CARENZO – SECRETARIO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- S. S. de Jujuy, 5 de octubre de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59416 \$ 17,70

El Tribuna en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B- 152971/06** caratulado: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: TRIGO ELEUERIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN notifica a la accionada Municipalidad de El Carmen el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2006. Atento a lo solicitado por la actora a fs. 54 y a las constancias de autos, téngase por decaído el derecho a contestar demanda, declarándose en rebeldía a la demandada Municipalidad de El Carmen (art. 34 del C.C.A.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en diez días, FDO.: DR. LUIS OSCAR MORALES – VOCAL PTE. DE TRAMITE ANTE MI DRA. MARIA SOL ZURUETA – secretaria.- Secretaria 19 de octubre de 2006

25/30 OCT. 03 NOV. LIQ. N° 59410 \$ 17,70

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaria N° 4 en el **Expte B-137598/05** caratulado EJECUTIVO " SELVA RAQUEL VILLENA C/ JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN ", notifica por este medio a los Sres. JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN ,la siguiente providencia :;SAN SALVADOR DE JUJUY 13 de FEBRERO del 2006 .1.-Atento al estado de autos ,Hácese efectivo el apercibimiento oportunamente ordenando en contra de los demandados GRACIELA TERESA GALIAN Y JUAN ALEJANDRO APAZA ,consecuencia teniendo en cuenta lo dispuesto por los Art. 472,478 del C.P.C Librese contra de la Sra. GRACIELA TERESA GALIAN Y JUAN ALEJANDRO APAZA .Mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 9150.01),en concepto de Capital ,con mas la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$2545.) ,calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago ,trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS , en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4 ,haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria ,los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución 3..Asimismo intimase a la demandada para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado

,bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley ,todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) 4.- Notifíquese mediante publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el termino de CINCO DIAS.3...4...5.. FDO DRA OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT JUEZ ,ante mi , DRA MARIA FLORENCIA CARILLO SECRETARIA.

Providencia de fs 50 "SAN SALVADOR DE JUJUY,25 de julio del 2006.Proveyendo a lo solicitado ,notifíquese a los demandados SRES. JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN .la providencia de fs 38 mediante la publicación de edictos ,haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación tal fin publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en el termino de CINCO DIAS FDO DRA OLGA VILLAFANE DE GRIOT Juez ante mi Dr. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Secretaria". SAN SALVADOR DE JUJUY ,9 de octubre del 2006

25/27/30 OCTUBRE LIQ. N° 59417 \$ 17,70

Dr. Jorge Manuel ALVAREZ PRADO - Juez de Instrucción en lo Penal n° 1, en **expte. n° 354/06**, caratulado: "Recurso de Apelación interpuesto por Ariel Fernando PEREA, en expte. Actuaciones sumarias contravencionales – art. 40 inc. 5°", a dictado la siguiente providencia: ///San Salvador de Jujuy, Octubre 13 de 2006. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el art. 140 del CPP, al infractor Ariel Fernando PEREA la parte dispositiva de la resolución recaída en autos, que rola a fojas 27/28 vlta., de fecha Abril 17 de 2006.- Fdo: Dr. Jorge Manuel ALVAREZ PRADO, Juez - por ante mí Dr. Jorge Rodolfo ZURUETA - Secretario. "///Salvador de Jujuy, Abril, 17 de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar la nulidad del acta de fs. 11 y la resolución del jefe de policía de fs. 17, de acuerdo a los arts. 162, 167 y concordantes del CPP, y al art. 29 inc. 1° de la Constitución de la Provincia de Jujuy; por los fundamentos dados en los considerandos. 2°) Por secretaría, procédase a remitir las presentes actuaciones al señor jefe de policía de la provincia, a fin de que se continúe el trámite del presente expediente. 3°) Notificar, protocolizar, hacer saber, etc.- Fdo: Dr. Jorge Manuel ALVAREZ PRADO, Juez - por ante mí Dr. Jorge Rodolfo ZURUETA - Secretario".-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín oficial sin necesidad de previo pago.- Secretaria n° 2, Octubre 13 del 2006.

25/27/30 OCT. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 792/06**, caratulado:"NASIF, Emilio (no habido) y Coqui Juan. p.s.a. de Estafa (dos Hechos).- Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido EMILIO NASIF, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, Octubre 18 de 2.006.-Atento el estado actual del proceso y el informe policial de fojas 101/101 vta.; cítese mediante EDICTOS a publicarse por, tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial, al co-imputado, Pablo Cesar GUTIERREZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía para el supuesto, de que así no lo hiciere, sin causa debidamente justificada, Art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.- Notifíquese.-Fdo: Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO –JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA -SECRETARIO".-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, Octubre 18 de 2.006.- ES COPIA.-

23/25/27 OCT. S/C

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° 1466/04**, caratulada "CAMACHO Luis Emilio p.s.a. de Estelionato - Ciudad.-", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P. procede por el presente a notificar al prevenido LUIS EMILIO CAMACHO, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto, cuyo texto, dice: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2006.- **Cítese** por edictos al inculcado, LUIS EMILIO CAMACHO, a efectos de que comparezcan por ante este Juzgo de Instrucción Penal N° 1, Secretaria N° 1, a estar a derecho a partir de la última causa, dentro del término de CINCO días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, se conformidad a lo establecido en los arts. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez, ante mi: Dr. CARLOS E. FARFAN, Secretario.-"

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , sin necesidad de previo pago.-
Secretaria Penal N° 1, 18 de octubre de 2006.-

23/25/27 OCT. S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el **Expte. N° 206/2.006** caratulado: "VARELA, Cristian Rodrigo:p.s.a. de hurto calificado; RUIZ, Ramón Dionicio:p.s.a. de encubrimiento,Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado RAMON DIONICIO RUIZ, sin apodos, argentino, hijo Edgardo Germán Ruiz y de Gladis Azucena Paredes, nacido el 26 de diciembre de 1983 en San Pedro de Jujuy, sin profesión, con último domicilio conocido en calle Roque Alvarado Nro. 1960 del barrio Cuyaya de esta ciudad, D.N.I. N° 30.995.488, que en la causa de mención ha recaído la siguiente RESOLUCION:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de setiembre del 2.006. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) **Citar** por edictos al inculcado RAMON DIONICIO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, (artículo 140 del Código Procesal Penal de la Pcia.), bajo apercibimiento de declara su rebeldía. 2.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar..Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-JUEZ, ante m): JORGE EDUARDO GUTIERREZ- Secretario". - En consecuencia deber citarse por Edictos al imputado RAMON DIONICIO RUIZ, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se ha por TRES VECES, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 140 del Código Procesal Penal).-

PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO. - SECRETARIA N° 5, 05 de octubre del 2.006.-

11/18/25 OCT. S/C

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa 101/06** "VAZQUEZ Roman Alberto, s.a. lesiones culposas - Ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), al procesado ROMAN ALBERTO VAZQUEZ, argentino, casado, DNI 24.915.402,

domiciliado en Constitución 676 de B° Cuyaya de esta ciudad capital, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS – Juez -, ante mi Dr. ALEJANDRO GLOSS - Prosecretaria.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación). Secretaria de Sala I, octubre 18 de 2006.

25/27/30 OCT. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7. SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HERNAN JUSTI-**Secretaría: Dra. MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de septiembre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59372 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-157442/06: “ SUCESORIO: **TAPIA, ARISTIDE**”, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59381 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **AGUILAR MARTIN E ISIDORA MALDONADO**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2006.-
Secretario: DR. SERGIO CAU LOUREYRO, POR HABILITACION

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59380 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4. SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-159558/06 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: **ALARCON JUSTO GERMAN Y ALARCON ISOLINA FELISA**”, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de los bienes de los causantes ALARCON JUSTO GERMAN Y ALARCON ISOLINA FELISA DNI. N° 9.637.288; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59375 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4. SECRETARIA N° 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 162784/06 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: **AGÜERO JOSE ALBERTO**”, cita y

emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE ALBERTO AGUERO, DNI. N° 8.012.534.-**

Publíquense por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59363 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4. SECRETARIA N° 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 156234/06 caratulado: SUCESORIO INTESTADA DE: PEREZ GERONIMO”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GERONIMO PEREZ, C.I. N° 19.914**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de septiembre de 2006.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59367 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3. SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. SAJAMA DAMASO WALDO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de octubre de 2006.-
Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59369 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SANTIAGO FORTUNATO MACCHIONI**

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de octubre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59373 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los causantes: **OSCAR MARCOS BLADEZ Y LUISA MILAGRO GOZALVEZ**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de octubre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59370 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGO RAMON TEJERINA**

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59386 \$ 17,70.-

DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 4. SECRETARIA N° 7, en el expte. N° B- 160756/06 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: **ARAMAYO ANA MARIA”,** cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días
Fdo.: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA , secretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de septiembre de 2006.-

20/23/25 OCT. LIQ. N° 59368 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 162082/06, SUCESION INTESTADA DE : SOFAN JOSE SALOMON, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE SALOMON SOFAN, LE. N° 3.506.651.-**

públiques por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2006.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59392 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **LOZZA JUAN CARLOS-**

públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2006.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59400 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **PRUDENCIO GALIAN Y ELOISA VILCA,** a cuyo fin públiques edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de octubre de 2006.-
SECRETARIA: DRA. PEREIRA.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59399 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7- SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **DOMINGA ZAMBRANO-**

públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2006.-
SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59390 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **SATURNINO MAMANI.-**

SECRETARIA :Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

públicase en el Boletín Oficial y un diario local por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DÍAS .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de octubre de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59402 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **JUAN LORENZO PIÑERO**.-
SECRETARIA :Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
públicase en el Boletín Oficial y un diario local por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DÍAS .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59388 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **ESTANISLAO WALTERIO BURGOS**.-
públicase en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
SECRETARIA :Proc. MARIA ANGELA PEREIRA-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59397 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-161227/06, CARATULADO: “SUCESORIO: FARFAN MIGUEL HECTOR”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **FARFAN MIGUEL HECTOR DNI. N° 28.205.887**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
públicase edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2006.-

23/25/27 OCT. LIQ. N° 59389 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA CLAUDINA BERASCOLA**
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2006.-
Secretaria : DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59415 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON JUSTE, JULIO Y UGARTE DE JUSTE, ANGELICA MANUELA**.-
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2006.-
Pro - Secretaria : Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59409 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, en el expte. N° B-149700/06 caratulado: “SUCESORIO DE ALVAREZ ROBERTO”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. ROBERTO ALVAREZ**

Públicase edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2006.-
OLGA BEATRIZ PEREIRA – secretaria habilitada.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59406 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la causante **EMILIA DEL CARMEN FUNES**
Secretaria : DRA. SILVIA INES TABBIA
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59411 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. URTADO FRANCISCO**
Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59403 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON RICARDO JUAN JOSÉ DACAL**
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de octubre de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59412 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SANTIAGO MARAZ**
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria : Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de junio de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59405 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GABRIEL LEMME**
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria : Proc. MARIA ANGELA PEREIRA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59407 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo del Dr. JOSE LUIS CARDERO – SECRETARIA N° 2, a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ASE AMADO**, en expte. N° B- 158586/06 caratulado: “SUCESORIO AB- INTESSTATO DE ASE AMADO.-
Públicase en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2006.-

25/27/30 OCT. LIQ. N° 59418 \$ 17,70